



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 010-2025-UNAAT/DGA

Acobamba, 03 de febrero de 2025

VISTO:

El Acta de Reinicio N° 04 de Plazo de Ejecución de Obra, de fecha 13.ENE.2025; Informe N° 003-2025-RO/HEF de fecha 13.ENE.2025; Carta N° 004-2025-CI/MLCC de fecha 13.ENE.2025; Carta N° 004-2025-CST/DSL de fecha 14.ENE.2025; Informe N° 004-2025/JSO/SMC de fecha 16.ENE.2025; Carta N° 006-2025-CST/DSL de fecha 16.ENE.2025; y, Informe N° 035-2025-UNAAT/DGA-UEI de fecha 30.ENE.2025;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;



Que, con Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2023-UNAAT, de fecha 13.DIC.2023, se suscribe entre la Entidad y Consorcio Ingeniería, la Contratación de la ejecución de la obra: "Creación e Implementación del Servicio Deportivo y Recreativo en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", CUI 2341075, cuyo plazo de ejecución es de 360 días calendarios;

Que, a través, de la Resolución Administrativa y Financiera N° 078-2024-UNAAT/DGA, de fecha 20.MAY.2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Expediente Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra: "Creación e Implementación del Servicio Deportivo y Recreativo en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", CUI 2341075, por un monto adicional de obra N° 01 de S/ 4'953,513.35 (cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos trece con 35/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 26.58% del Contrato Principal, teniendo como Deductivo vinculante N° 01, la suma de S/ 2'421,661.70 (dos millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y uno con 70/100 soles), que representa una incidencia porcentual de 12.99% del monto del contrato, y una ampliación presupuestal de S/ 2'531,851.65 (dos millones quinientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno con 65/100 soles), que representa una incidencia porcentual de 13.59%, cuyo plazo de ejecución del Adicional de Obra N° 01, es de 120 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.";

Que, a través, de la Resolución Administrativa y Financiera N° 004-2025-UNAAT/DGA, de fecha 13.ENE.2025, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la Suspensión de Plazo N° 04 del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2023-UNAAT, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN" – con CUI N° 2341075, a partir del 21 de diciembre de 2024, hasta que los eventos no atribuibles a las partes terminen, sin reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Acta de Reinicio N° 04 de Plazo de Ejecución de Obra (Contrato N° 02-2023-UNAAT), de fecha 13.ENE.2025, los representantes de la UNAAT, los representantes de Consorcio





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 010-2025-UNAAT/DGA



Ingeniería y Representantes del Consorcio Supervisor Tarma, se reúnen para reiniciar el Plazo de Ejecución de Obra con fecha 13/01/2024, asimismo, se establece la nueva fecha de término de obra, siendo el 19/07/2025; así como, se establece que el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno del reconocimiento de mayores gastos generales y costos que pudieran ocasionar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04;



Que, mediante Informe N° 003-2025-RO/HEF, de fecha 13.ENE.2025, el residente de obra del Consorcio Ingeniería, informa al representante legal común de Consorcio Ingeniería, sobre la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra del Proyecto: "Creación e Implementación del Servicio Deportivo y Recreativo en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", con CUI N° 2341075; precisando que, la suspensión se computó desde el 21/12/2024 hasta el 12/01/2025 con una duración de veintitrés (23) días calendarios, cuyo detalle del cronograma valorizado de ejecución de obra se encuentra descrito en el numeral 8.1 y anexos del mencionado informe; así como, la Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave se encuentra al detalle en el numeral 9; por lo que, solicita su evaluación y conformidad;

Que, mediante Carta N° 004-2025-CI/MLCC, de fecha 13.ENE.2025, el Representante Legal Común de Consorcio Ingeniería, remite al representante legal común del Consorcio Supervisor Tarma, la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra del proyecto en mención, solicitando su evaluación y conformidad;



Que, mediante Carta N° 004-2025-CST/DSL, de fecha 14.ENE.2025, el Representante Legal Común de Consorcio Supervisor Tarma, remite al jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Tarma, la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra del proyecto en mención, solicitando su evaluación;

Que, mediante el Informe N° 004-2025/JSO/SMC, de fecha 16.ENE.2025, el jefe de supervisión de obra, remite al Representante Legal Común del Consorcio Supervisor Tarma, la aprobación de la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave del contratista y supervisión, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra, de la Obra: "Creación e Implementación del Servicio Deportivo y Recreativo en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín"; precisando que, tras haber culminado el evento que generó la suspensión de plazo N° 04 de ejecución de obra y reiniciado la obra de fecha 13.01.2024, la nueva fecha de culminación de la obra es el día 19 de julio de 2025; asimismo, recomienda a la entidad realizar su propia evaluación y aprobar mediante acto resolutivo;



Que, a través de la Carta N° 006-2025-CST/DSL, de fecha 16.ENE.2025, el Representante Común del Consorcio Supervisor Tarma, remite a la UNAAT, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la aprobación de la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave del Contratista y Supervisión, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 035-2025-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 30.ENE.2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración, la Conformidad de Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Actualización del Cronograma de Participación del Personal Clave del Contratista y Supervisión, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra, donde concluye y recomienda:

- En tal sentido, revisado los informes que acompañan a la presente, este despacho da por **APROBADO** la **ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), Y ACTUALIZACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 010-2025-UNAAT/DGA



DE CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, POR SUSPENSIÓN N° 04 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se solicita elevar la presente aprobación a Acto Resolutivo.

- Se deberá comunicar al CONSORCIO SUPERVISOR TARMA y el CONSORCIO INGENIERÍA la resolución de aprobación de la ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), Y ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, POR SUSPENSIÓN N° 04 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S 234-2022-EF, describe lo siguiente:

- 175.1 Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...)
 - b) Entregar el programa de ejecución de obra (PCM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
 - c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente". (...)

Que, el numeral 178.8 del Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: " Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.";

Que, el artículo 202 "Actualización del Programa de Ejecución de Obra" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes";

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 0007-2024-UNAAT, modificado por la Resolución de Presidencia N° 039-2024-UNAAT, que delega en el Director General de Administración las facultades en materia de Contratación Pública y otros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) del Expediente Contractual Actualizado, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 010-2025-UNAAT/DGA

ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – CUI 2341075. Dicha actualización deberá cumplirse estrictamente a lo indicado por el Residente de Obra en el Informe N° 003-2025-RO/HEF y sus anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tiene opinión favorable del Supervisor de Obra y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT; que se rige acorde a lo señalado en el siguiente cronograma valorizado de ejecución de obra.

CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

N° VAL.	PERIODO	MES	PROGRAMADO			
			MONTO (S/)		AVANCE (%)	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
01	VALORIZACION N° 01 (15/01/2024 - 23/01/2024)	ENERO - 2024	250,081.07	250,081.07	1.34%	1.34%
02	VALORIZACION N° 02 (20/02/2024 - 29/02/2024)	FEBRERO - 2024	66,629.71	316,710.78	0.36%	1.70%
03	VALORIZACION N° 03 (01/03/2024 - 13/03/2024)	MARZO - 2024	150,219.14	466,929.92	0.81%	2.51%
04	VALORIZACION N° 04 (24/05/2024 - 31/05/2024)	MAYO - 2024	169,640.92	636,570.84	0.91%	3.42%
05	VALORIZACION N° 05 (01/06/2024 - 30/06/2024)	JUNIO - 2024	258,032.29	894,603.13	1.38%	4.80%
06	VALORIZACION N° 06 (01/07/2024 - 31/07/2024)	JULIO - 2024	656,636.26	1,551,239.39	3.52%	8.32%
07	VALORIZACION N° 07 (01/08/2024 - 31/08/2024)	AGOSTO - 2024	514,124.18	2,065,363.57	2.76%	11.08%
08	VALORIZACION N° 08 (01/09/2024 - 30/09/2024)	SEPTIEMBRE - 2024	1,439,155.34	3,504,518.91	7.72%	18.81%
09	VALORIZACION N° 09 (01-11 del 2024) (23-31 del 2024)	OCTUBRE - 2024	1,064,432.90	4,568,951.81	5.71%	24.52%
10	VALORIZACION N° 10 (01/11/2024 - 30/11/2024)	NOVIEMBRE - 2024	1,783,363.92	6,352,315.73	9.57%	34.09%
11	VALORIZACION N° 11 (01/12/2024 - 20/12/2024)	DICIEMBRE - 2024	991,363.60	7,343,679.33	5.32%	39.41%
12	VALORIZACION N° 12 (13/01/2025 - 31/01/2025)	ENERO - 2025	941,075.65	8,284,754.98	5.05%	44.46%
13	VALORIZACION N° 13 (01/02/2025 - 28/02/2025)	FEBRERO - 2025	1,430,042.80	9,714,797.78	7.67%	52.13%
14	VALORIZACION N° 14 (01/03/2025 - 31/03/2025)	MARZO - 2025	1,212,967.33	10,927,765.11	6.51%	58.64%
15	VALORIZACION N° 15 (01/04/2025 - 30/04/2025)	ABRIL - 2025	1,307,415.12	12,235,180.23	7.02%	65.65%
16	VALORIZACION N° 16 (01/05/2025 - 31/05/2025)	MAYO - 2025	1,139,888.45	13,375,068.68	6.12%	71.77%
17	VALORIZACION N° 17 (01/06/2025 - 30/06/2025)	JUNIO - 2025	1,863,395.67	15,238,464.35	10.00%	81.77%
18	VALORIZACION N° 18 (01/07/2025 - 19/07/2025)	JULIO - 2025	975,716.02	16,214,180.37	5.24%	87.01%

Fuente: Informe N° 003-2025-RO/HEF



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 010-2025-UNAAT/DGA



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la Actualización de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programa de Ejecución de Obra (CPM) del Expediente Adicional de Obra Actualizado, por Suspensión N° 04 del Plazo de Ejecución de Obra: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN” – CUI 2341075. Dicha actualización deberá cumplirse estrictamente a lo indicado por el Residente de Obra en el Informe N° 003-2025-RO/HEF y sus anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tiene opinión favorable del Supervisor de Obra y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT; que se rige acorde a lo señalado en el siguiente cronograma valorizado de ejecución de obra.

CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

N° VAL.	PERIODO	MES	PROGRAMADO			
			MONTO (S/)		AVANCE (%)	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
01	VALORIZACION N° 01 (24/05/2024 - 31/05/2024)	MAYO - 2024	28,699.63	28,699.63	0.58%	0.58%
02	VALORIZACION N° 02 (01/06/2024 - 30/06/2024)	JUNIO - 2024	456,540.69	485,240.32	9.22%	9.80%
03	VALORIZACION N° 03 (01/07/2024 - 31/07/2024)	JULIO - 2024	1,586,868.04	2,072,108.36	32.04%	41.83%
04	VALORIZACION N° 04 (01/08/2024 - 18/08/2024)	AGOSTO - 2024	2,184,718.03	4,256,826.39	44.10%	85.94%
05	VALORIZACION N° 05 (01/09/2024 - 30/09/2024)	SEPTIEMBRE - 2024	0.00	4,256,826.39	0.00%	85.94%
06	VALORIZACION N° 06 (01-11 del 2024) (23-31 del 2024)	OCTUBRE - 2024	564,301.76	4,821,128.15	11.39%	97.33%
07	VALORIZACION N° 07 (01/11/2024 - 03/11/2024)	NOVIEMBRE - 2024	40,291.65	4,861,419.80	0.81%	98.14%
08	VALORIZACION N° 08 (01/12/2024 - 20/12/2024)	DICIEMBRE - 2024	0.00	4,861,419.80	0.00%	98.14%
09	VALORIZACION N° 09 (13/01/2025 - 31/01/2025)	ENERO - 2025	0.00	4,861,419.80	0.00%	98.14%
10	VALORIZACION N° 10 (01/02/2025 - 28/02/2025)	FEBRERO - 2025	0.00	4,861,419.80	0.00%	98.14%
11	VALORIZACION N° 11 (01/03/2025 - 31/03/2025)	MARZO - 2025	0.00	4,861,419.80	0.00%	98.14%
12	VALORIZACION N° 12 (10/04/2025 - 19/04/2025)	ABRIL - 2025	92,093.55	4,953,513.35	1.86%	100.00%

Fuente: Informe N° 003-2025-RO/HEF

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, el Cronograma Actualizado de Participación del Personal Clave del CONSORCIO INGENIERÍA, establecido en el Informe N° 003-2025-RO/HEF y sus anexos; y, el Cronograma de Participación del Personal Clave del CONSORCIO SUPERVISOR TARMA, establecido en el Informe N° 004-2025/JSO/SMC y sus anexos, los mismos que fueron aprobados por la Supervisión y que forman parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 010-2025-UNAAT/DGA

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, CONSORCIO SUPERVISOR TARMA, Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad de Abastecimientos, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



c.c.
- PCO
- UEI + Exp.
- UA
- Contratista
- Supervisión
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(e)

